

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 3 1 JUL 2018

DEC. ALC. EXENTO Nº 3843 /2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum N° 886 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 24.07.2018, el Ingreso Nº 1325 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25.07.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 997, de fecha 30.07.2018, que autoriza la adquisición de "MEDICAMENTOS FARMACIA MUNICIPAL", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, número 7, letra e), del Decreto Nº 250 y Nº1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, basado en el Art. 10, N°7, letra e) del Reglamento, en que la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; con la empresa Dr. Reddy's Laboratories Chile Spa., Rut N° 76.754.308-5, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 997 de fecha 30.07.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 24.01.007.001.002 "Adquisiciones de medicamentos y otros Farmacia Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,

ARCHÍVESE.

SECRE MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA

MUNICIPAL CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOLUIS MAYORGA SALCES
MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ruv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaria Municipal - Jurídico - Control -

Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes